

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

San Juan, P. R. 7 de septiembre de 1954

Boletín
Administrativo
Núm. 123

P R O C L A M A

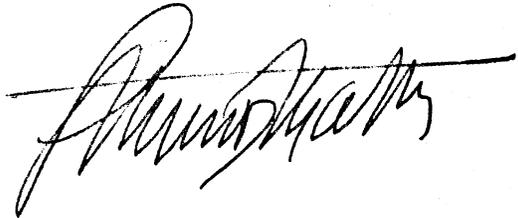
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa. Ampliación a la Convocatoria expedida el 1ro de septiembre de 1954. Especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 7 de septiembre a las 10:00 A. M.

POR CUANTO un asunto de importancia para los intereses públicos además de los especificados en la Convocatoria original requiere la acción de la Asamblea Legislativa en esta sesión extraordinaria;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a dicha Asamblea Legislativa, para su consideración y acción, el siguiente asunto adicional:

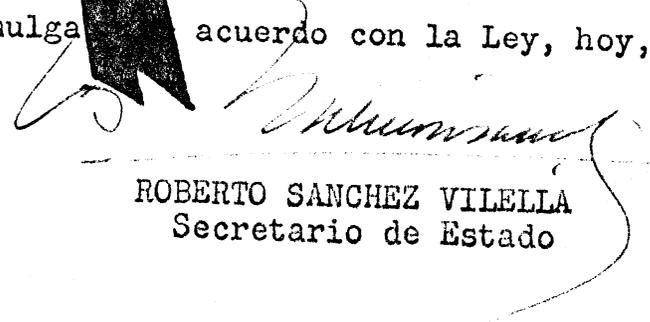
- 1- Asignar fondos para la compra de hipotecas y propiedades de la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico para proteger en la forma más adecuada el interés social de las personas afectadas y determinar la forma en que tales hipotecas sean liquidadas.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 7 de septiembre de 1954.

LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulga acuerdo con la Ley, hoy, día 7 de septiembre de 1954.



ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Secretario de Estado